Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. HOCEN- GUDENFE

Bogotá D.C., 4 Abril de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director del Hospital Central
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201626-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No 092 del 16/06/2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 29/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-007225-DISAN

2. Informe de supervisión del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-007233-DISAN

3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-015481-DISAN

4. Informe de supervisión del mes de MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- - DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201626-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 12 ITEM 2, 4, 5, Y 7.**
Contratista	**QUIRUMEDICAS S.A.S.**
Representante legal	**JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 126.480.087,92**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 126.480.087,92**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/12/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

928440144

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	*El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico* vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se	SÍ	

GS-2024-023668-DISAN

	implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	

928440944

GS-2024-023668-DISAN

5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	

928440644

GS-2024-023668-DISAN

17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	
18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así *mismo debe mantener la afiliación a la ARL.*	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: QUIRUMEDICAS S.A.S.
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 012-09298-7

928440944

GS-2024-023668-DISAN

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 126.480.087,92	100 %
Valor total de las entregas	$ 119.920.846.00	94.81 %
Valor total facturado	$ 119.920.846.00	94.81 %
Valor facturado pendiente de pago	-	-
Valor pagado	-	-
Valor pendiente de entrega	$ 6.559.241.72	5.19 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
$ 32.678.166.00	20/03/2024	$ 32.678.166.00	QM2 0715	$ 32.678.166.00	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**
Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central
Supervisor de Contrato No 96-8-201626-23
Correo electrónico: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030

928440644

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C 21 MARZO DE 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-201626-23**
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	**QUIRUMEDICAS S.A.S.**
NIT del contratista:	**860.047.163-5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 12 ITEM 2, 4, 5, Y 7.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$126.480.087,92**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 30/12/2023 **Fecha terminación** :30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA** Jefe (E) Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	20/03/2024

928440644

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

928440644

GS-2024-023668-DISAN

QUIRUMEDICAS SAS

Actividad Económica CIIU: 2100 y 4654, Responsable de Ica en Bogotá
No somos Autoretenedores - Responsable de IVA
Somos Grandes Contribuyentes ICA Resolución Nº DDI-023769
Del 29 de Noviembre de 2021
Dirección : CR 49 A No 128 A 32 BRR PRADO
BOGOTÁ
PBX: 6488888 - 310-2238540
facturacion@quirumedicas.com.co

Amo a COLOMBIA,
Apoyo lo Nuestro

N.I.T. 860.047.163-5
FACTURA DE VENTA
ELECTRÓNICA
QM2 71394

FECHA DE EMISIÓN 2024.03.13 11:53:45

"Nos hemos propuesto elaborar productos de incuestionable calidad"

CLIENTE :

SEÑOR(ES) :	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597-4
DIRECCIÓN :	TV 45 40 13 CAN
TELÉFONO :	2202600
CIUDAD :	BOGOTA / DEPARTAMENTO : VARIOS
NOTA :	,4240301151,ENTREGA 18/03/2024 8AM

FECHA DE EMISIÓN	VENCIMIENTO
2024.03.13	2024.04.12
ALMACÉN	ZONA
BQUIRUME	1400
O. COMPRA	PEDIDO
96-8-201626-23	4240201651
CONDICIONES DE PAGO	30 DÍAS

IT	CÓDIGO	LOTE	DESCRIPCIÓN	BOD	IVA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	QP1000	0022-24	QUIRUGER PLUS X 1000 CC, CUM NO APLICA INVIMA 2015DM-0014198 RIESGO IIA	BQUIRUME	0.00	FRLT	514.00	17,770.00	9,133,780.00
2	BA60T	0570-23	BACCIDINE SOLUCION X 60 CC TAPA, CUM 020029582-02 - INVIMA 2018M-0012475-R1 RIESGO N/A	BQUIRUME	0.00	FR60	455.00	3,835.20	1,745,016.00
3	QDJNF1000BLVL	1044-23	QUIRUCIDAL JABON NF BOLSA VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR DE SENSOR X 1000 CC, INVIMA 2019M-0019084,IUM 2C10164100.CUM 020130393-02 RIEGO NO	BQUIRUME	0.00	BLS	241.00	27,070.00	6,523,870.00
4	SG1000BLVC	1029-23	SUPRAGEL X 1000 CC, VALVULA CORTA BL DISPENSADOR MANOS LIBRES CUM 019934992-03 - INVIMA 2021M-0002318-R2 RIESGO N/A	BQUIRUME	0.00	BLS	100.00	34,250.00	3,425,000.00
5	SG1000BLVL	0935-23	SUPRAGEL X 1000 CC, VALVULA LARGA BL DISPENSADOR SENSOR CUM 019934992-05 - INVIMA 2021M-0002318-R2 RIESGO N/A	BQUIRUME	0.00	BLS	346.00	34,250.00	11,850,500.00

Son: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100 COP

VALOR ARTÍCULOS	32,678,166.00
DESCTO 0.00 %	0.00
BASE GRAV IVA	32,678,166.00
+ IVA0.00	0.00
TOTAL FACTURAS	$ 32,678,166.00
- RETEIVA	0.00
- RETEICA	135,287.61
- RETEFUENTE	816,954.15
TOTAL A PAGAR $	31,725,924.24

SI LAS MERCANCÍAS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA NO TIENEN RECLAMACIÓN O SI NO ES DEVUELTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECIBO, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad.
y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor.

En cumplimiento del PLAN POSCONSUMO (Resolución 0371 de 2009 MINAMBIENTE); para coordinar el envío del producto vencido o deteriorado al centro de acopio, por favor comunicarse con el asesor científico quien lo atiende o con nuestro Departamento de Logística Comercial Ext. 28352 - 28868 - 28865.

FAVOR GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A FAVOR DE QUIRUMEDICAS S.A.S

Resolución DIAN 18764061975250 de fecha 2023-12-15 hasta 2024-12-15 FOLIOS DESDEQM2 70001 al QM2 90000

CUFE: 61be1f793cd54f9ccf024dcd08c8cb18800a68c237a412f367b558c30f6b6198793 1c9c4d7a9178210d1a28d61f32a4c

QUIRUMEDICAS S.A.S
NIT. 860.047.163-5
LOGISTICA COMERCIAL
MALKA JENNY RAMIREZ
QUIRUMEDICAS S.A.S.
N.I.T.860.047.163-5
Vendedor

BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2024 MAR. 14
Nombre y cédula de quien recibe

Fecha de recibo

Gracias por comprar productos Colombianos de la más alta calidad

Elaborado por : Software : OFIMA S.A.S NIT: 800132302-8 Proveedor Tecnologico : SAPHETY TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S NIT: 900.606.963-4

FECHA
NOMBRE
HORA 847

928440644

QuiruMédicas S.A.S.

Bogotá, Marzo 14 de 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Equivalencia ítems números 2-4-5 y 7 factura No QM2 71394 Quirumedicas S.A.S., **Contrato 96-8-201626-23.**

Por medio de la presenta aclaramos que la descripción del producto facturado que corresponde al item y el contrato en mención según el siguiente cuadro:

ÍTEM CONTRATO	DESCRIPCIÓN CONTRATO	DESCRIPCIÓN FACTURA	CC ENTREGADOS	UNIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
2	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC 1000 CC MAS ACTIVADOR	QUIRUGER PLUS X 1000 CC, CUM NO APLICA - INVIMA 2015DM-0014198 RIESGO IIA, VENCE:2026.01.24	514,000	514 FRASCOS X 1.000 C.C.	17.77	0.0	17.77	$ 9,133,780.00
4	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% TRANSPARENTE SPRAY FRASCO DE 60CC Y 120CC	BACCIDINE SOLUCION X 60 CC TAPA, CUM 020029582-02 - INVIMA 2018M-0012475-R1 RIESGO N/A, VENCE:2025.07.31	27,300	455 FRASCOS X 60. C.C.	63.92	0.0	63.92	$ 1,745,016.00
5	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	QUIRUCIDAL JABON NF BOLSA VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR DE SENSOR X 1000 CC, INVIMA 2019M-0019084,IUM 2C10164100,CUM 020130393-02 RIESGO NO APLICA, VENCE:2025.12.05	241,000	241 BOLSAS X 1.000 C.C. VALVULA LARGA	27.07	0.0	27.07	$ 6,523,870.00
7	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISOPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA POR 1000ML	SUPRAGEL X 1000 CC, VALVULA CORTA BL DISPENSADOR MANOS LIBRES CUM 019934992-03 - INVIMA 2021M-0002318-R2 RIESGO N/A, VENCE:2025.12.01	100,000	100 BOLSAS X 1.000 C.C. VALVULA CORTA	34.25	0.0	34.25	$ 3,425,000.00
7	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISOPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA POR 1000ML	SUPRAGEL X 1000 CC, VALVULA LARGA BL DISPENSADOR SENSOR CUM 019934992-05 - INVIMA 2021M-0002318-R2 RIESGO N/A, VENCE:2025.11.11	346,000	346 BOLSAS X 1.000 C.C. VALVULA LARGA	34.25	0.0	34.25	$ 11,850,500.00

SUBTOTAL				$ 32,678,166.00
IVA				$ -
TOTAL				$ 32,678,166.00

Atentamente,

MARCELA CERON
Asesora Científica

928440644

QuiruMédicas S.A.S.

Bogotá D.C., Febrero 19 de 2024

EL REVISOR FISCAL DE

QUIRUMEDICAS S.A.S. CERTIFICA:

Que dando cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789/202, la Empresa ***QUIRUMEDICAS S.A.S.****, con NIT:* ***860.047.163-5****, liquido los aportes parafiscales, haciendo uso de la* ***PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES "ASOPAGOS S.A."*** *y que la misma fue cancelada por medio del Banco de Bogotá, el día 16 de Febrero de 2024, así:*

1. *Pensión, Caja de compensación familiar, SENA, ICBF y Riesgos profesionales, correspondientes al mes de Enero del año 2024.*

2. *Aportes de salud correspondientes al mes de Febrero del 2024.*

La anterior ***CERTIFICACIÓN****, se expide a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).*

CARLOS ALBERTO GAITAN
TP 28543-T
Revisor Fiscal

928440644

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 3

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 14 de Marzo de 2024
Hora: 08:30 horas

Lugar: Almacén Hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 14 del mes de marzo del año 2024, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, los señores, Supervisor Contrato Subintendente DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA JEFE (E) SERVICIO DEPARTAMENTO ENFERMERIA. IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO, Enfermera Jefe ANA ELIZABETH APONTE CARO COORDINADOR ENFERMERIA-REVISION DE INSUMOS APOYO TECNICO- DEPARTAMENTO ENFERMERIA- HOCEN, Sr. WILMER GONZALEZ GALLEGOS Aux. Bodega Almacén Hocen Montevideo y la Señora MARCELA CERON – delegada de QUIRUMEDICAS S.A.S. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96–8–201626–23, suscrito con la firma QUIRUMEDICAS S.A.S.

Contrato No. 96–8–201626–23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-GRUPO No. 12 ÍTEM 2, 4, 5 Y 7.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Desinfectante Antimicrobiano para Aspersión Frasco de 900 cc-1000 cc mas activador	514	0022-24	17,770.00	9,133,780.00
4	Clorhexidina Solución al 2% más Alcohol Isopropílico al 70% / Transparente Tapa Frasco de 60 cc	455	0570-23	3,836.20	1,745,016.00
5	Jabón Quirúrgico a base de Clorhexidina bolsa x 1000 cc vc	241	1044-23	27,070.00	6,523,870.00
7	Alcohol Glicerinado para higiene de manos a base de isopropanol al 70% + etanol bolsa dispensadora por 1000 ml vc	100	1029-23	34,250.00	3,425,000.00
7	Alcohol Glicerinado para higiene de manos a base de isopropanol al 70% + etanol bolsa dispensadora por 1000 ml vl	346	0935-23	34,250.00	11,850,500.00
			SUBTOTAL		32,678,166.00
			IVA		0
			TOTAL		32,678,166.00

928440644

GS-2024-023668-DISAN

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO___X___, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X___ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE	NO	CERTIFICADOR

928440644

GS-2024-023668-DISAN

Código: 1LA-FR-0140	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] [x] NÚMERO [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96 – 8 – 201626 - 23 QUIRUMEDICAS S.A.S FACTURA No. 71394

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
S.I	DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	JEFE (E) SERVICIO DEPARTAMENTO ENFERMERIA-SUPERVISOR CONTRATO HOCEN	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN-MONTEVIDEO	JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
E.J	ANA ELIZABETH APONTE CARO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	REVISION DE INSUMOS APOYO TECNICO-DEPARTAMENTO ENFERMERIA-HOCEN	Ana Elizabeth Aponte Caro
SR.	SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUXILIAR BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	Wilmer Gonzalez
SRA.	MARCELA CERON	QUIRUMEDICAS S.A.S	DELEGADO	

928440644

ana.aponte ana.aponte ana.aponte

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:01/03/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860047163	QUIRUMEDICAS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 49 A 128 A 32 Teléfonos: 6488888

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@QUIRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
24/02/1976	00071284	QUIRUMEDICAS	CRA 49A 128A 32	6488888

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/09/2019	C.C.	19442945	CARLOS ALBERTO GAITAN GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/03/2018	C.C.	22671019	ANA VICTORIA PIZARRO PERTUZ	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2019	C.C.	2647025	JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

928440644

GS-2024-023668-DISAN